

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SG-LP-2026-C005**

**MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de Mejoramiento de infraestructura de instituciones educativas oficiales del municipio de Soledad constituye una intervención estratégica para garantizar condiciones dignas y sostenibles en el sistema educativo local. Surge como respuesta a un diagnóstico que evidenció el deterioro de cubiertas y baterías sanitarias en 32 instituciones educativas oficiales, afectando directamente la calidad del servicio y el bienestar de más de 48.500 estudiantes. La propuesta se articula con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, enmarcándose en la política de “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y en la estrategia de seguridad humana y justicia social, lo que refuerza su carácter integral y su alineación con objetivos de equidad y dignidad.

La intervención contempla un proceso completo que inicia con la actualización de diagnósticos técnicos, seguido de obras civiles que incluyen demoliciones, estructuras en concreto y metálicas, instalación de cubiertas, pisos, sistemas hidrosanitarios y eléctricos, además de acabados y limpieza final. Se prevé también la instalación de aparatos sanitarios, carpintería metálica y luminarias, con un componente de interventoría y supervisión permanente para asegurar calidad y cumplimiento.

Los indicadores de impacto incluyen la intervención de 12 sedes educativas, 5 aulas especializadas, 32 espacios complementarios y 10 aulas de educación inicial, lo que permitirá atender tanto a la población general como a estudiantes con necesidades educativas especiales.

En síntesis, este proyecto no solo busca reparar y adecuar la infraestructura física, sino también fortalecer la calidad educativa en Soledad, ofreciendo ambientes seguros, cómodos y funcionales que impacten positivamente en el aprendizaje y en la equidad social. Se trata de una inversión que trasciende lo material, pues contribuye a la formación integral de la niñez y juventud del municipio, consolidando la educación como un pilar de desarrollo y justicia social.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las condiciones actuales a intervenir en el proyecto de mejoramiento de infraestructura educativa en Soledad se caracterizan por un marcado deterioro en las instalaciones físicas de las instituciones oficiales. En total, 32 sedes educativas presentan afectaciones significativas en sus baterías sanitarias y cubiertas, lo que compromete la prestación adecuada del servicio educativo y genera ambientes poco óptimos para el aprendizaje.

Este deterioro se debe principalmente a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo durante varios años, así como a la escasa inversión en infraestructura escolar. Como consecuencia, los espacios presentan filtraciones, desgaste en techos y pisos, instalaciones hidrosanitarias deficientes y sanitarios en mal estado, lo que limita la comodidad y seguridad de los estudiantes y docentes.

La situación actual no solo afecta la calidad del servicio educativo, sino que también implica riesgos de salud y seguridad, además de una pérdida progresiva del patrimonio público. Los ambientes escolares resultan poco amigables y no cumplen con las condiciones mínimas de dignidad establecidas por la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001, que exigen que las instituciones educativas dispongan de planta física adecuada para garantizar el derecho a la educación.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SG-LP-2026-C005

En síntesis, las condiciones actuales reflejan una infraestructura deteriorada, insuficiente y poco funcional, que requiere intervención inmediata para asegurar espacios seguros, higiénicos y adecuados, capaces de responder a las necesidades de una población estudiantil de más de 48.500 personas, incluyendo niños, jóvenes y estudiantes con necesidades educativas especiales

2.1. Localización



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades a ejecutar dentro del proyecto de mejoramiento de infraestructura educativa en Soledad se estructuran en dos grandes fases: preconstrucción y obra civil. En la etapa de preconstrucción se contempla la revisión, actualización y complementación de diagnósticos técnicos para definir con precisión las necesidades de cada institución. Posteriormente, en la fase de obra civil, se desarrollarán actividades como preliminares, desmontes, demoliciones, excavaciones y retiros, seguidas de la construcción de estructuras en concreto y metálicas, instalación de cubiertas, pisos, bases y rellenos, así como la ejecución de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas. También se incluyen trabajos de mampostería, acabados en muros, techos y cielos rasos, instalación de aparatos sanitarios y accesorios, carpintería metálica, colocación de luminarias y finalmente la limpieza general de las obras.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SG-LP-2026-C005

3.1. Fases y etapas del proyecto

- 1. PRECONSTRUCCIÓN
- 2. PRELIMINARES
- 3. DESMONTES, DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS
- 4. ESTRUCTURAS EN CONCRETO
- 5. ESTRUCTURAS METÁLICAS
- 6. CUBIERTAS
- 7. MAMPOSTERIA
- 8. PISOS, BASES Y RELLENOS
- 9. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
- 10. ACABADOS DE PISOS, MUROS, TECHOS Y CIELO RASOS
- 11. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS SANITARIOS
- 12. CARPINTERÍA METÁLICA
- 13. INSTALACIONES ELECTRICAS
- 14. LIMPIEZA FINAL DE OBRA

a. Ítems de pago:

N º	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
		GENERAL	PARTICULAR				
0			PRECONSTRUCCIÓN				
1				REVISION Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	UN	1	\$ 49.783.208,00
				IVA	%	19%	\$ 49.783.208,00
1			PRELIMINARES				
2	1.1			CERRAMIENTO EN LONA CON PARALES EN MADERA CON BASES EN CONCRETO FIJADOS O NO A TERRENO, H=2,10 M	M	400,00	\$ 33.338,25
3	1.2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA INFORMATIVA EN LONA DE 3.00X2.00 MTS. INCLUYE ARTE Y ESTRUCTURA DE SOPORTE	UN	4,00	\$ 4.804.004,70
2			ESMONTES, DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS				
4	2.1			DESMONTE DE CUBIERTAS INCLUYE ESTRUCTURA EXISTENTE	M2	2012,00	\$ 107.325,00
5	2.2			RETIRO DE MANTOS E IMPERMEABILIZACIONES EXISTENTES	M2	715,00	\$ 53.325,00
6	2.3			DEMOLICIÓN DE PLANTILLAS DE NIVELACIÓN DE CUBIERTAS Y CANALES, CUALQUIER ESPESOR	M2	955,00	\$ 59.832,00
7	2.4			DESMONTE DE VENTANAS, REJAS, INCLUIDOS O NO MARCOS Y HERRAJES	UN	74,00	\$ 144.521,55
8	2.5			DESMONTE DE PUERTAS, INCLUIDOS O NO MARCOS Y HERRAJES	UN	86,00	\$ 226.405,80



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SG-LP-2026-C005

9	2.6			DEMOLICIÓN DE MUROS AFECTADOS	M2	127,00	\$ 37.867,50
10	2.7			DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UN	278,00	\$ 134.408,70
11	2.8			RETIRO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EXISTENTES	UN	44,00	\$ 1.790.100,00
12	2.9			DESMONTE DE ELEMENTOS DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES	UN	32,00	\$ 1.928.070,00
13	2.10			DEMOLICIÓN DE LOSAS O PLANTILLAS DE PISOS, CUALQUIER ESPESOR	M2	1062,00	\$ 45.252,00
14	2.11			DEMOLICIÓN DE PAÑETE SOBRE MUROS	M2	329,00	\$ 17.820,00
15	2.12			DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS	M2	406,00	\$ 25.785,00
16	2.13			DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISOS	M2	249,00	\$ 23.760,00
17	2.14			DEMOLICIÓN DE COLUMNETAS Y VIGUETAS AFECTADAS	M	79,00	\$ 37.867,50
18	2.15			RETIRO DE PINTURA Y ESTUCO EXISTENTE SOBRE MURO	UN	392,00	\$ 1.687,50
19	2.16			EXCAVACIONES PARA NIVELACIÓN DE TERRENO, CIMIENTOS Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO, REDES Y REGISTROS	M3	297,00	\$ 132.588,90
20	2.17			CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE EXCAVACIÓN, DESMONTES, RETIROS Y PRODUCTOS DE DEMOLICIÓN HASTA 10 KM	M3	2342,40	\$ 58.320,00
3		ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
21	3.1			CONCRETO DE LIMPIEZA 14 MPA, ESPESOR E=0.07M	M2	320,00	\$ 108.481,95
23	3.2			ZAPATA CONCRETO DE 21 MPA, INC. FORMALETA, DESMOLDANTE, VIBRADO Y CURADO	M3	36,00	\$ 1.885.179,15
24	3.3			PEDESTAL EN CONCRETO DE 21 MPA, INC. FORMALETA, DESMOLDANTE, VIBRADO Y CURADO	M3	9,60	\$ 2.020.179,15
25	3.4			COLUMNA CONCRETO DE 21 MPA, INC. FORMALETA, DESMOLDANTE, VIBRADO Y CURADO	M3	38,40	\$ 2.651.786,10
26	3.5			VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM DE 21 MPA, INC. FORMALETA, DESMOLDANTE, VIBRADO Y CURADO	M3	9,60	\$ 1.538.036,10
27	3.6			COLUMNETA DE CONCRETO DE 0.20 X 0.12 M DE 21 MPA, INCLUYE CUATRO VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DE 3/8 CADA 0.15 M	M	322,00	\$ 294.100,20
28	3.7			VIGUETAS Y DINTELES DE CONCRETO DE 0.20 X 0.12 M DE 21 MPA, INCLUYE CUATRO VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DE 3/8 CADA 0.15 M	M	269,00	\$ 304.164,45
29	3.8			ACERO DE REFUERZO GRADO 60, INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, FIGURADO Y ALAMBRE NEGRO PARA AMARRE	KG	9437,00	\$ 16.378,20
4		ESTRUCTURAS METÁLICAS					



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SG-LP-2026-C005

30	4.1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE CUBIERTA EN PERFILERIA ESTRUCTURAL A572 GR-50, (IPE, CIRCULARES, RECTANGULARES, CUADRADOS, ETC), INCLUYE CÉRCHAS EN PERFILES ESTRUCTURALES, ELEMENTOS DE CONEXIÓN, ANCLAJES A CONCRETO, CORREAS, TEMPLETES, CONTRAVIENTOS, CARTELAS, PLATINAS RIGIDIZADORAS, PLATINAS DE FIJACIÓN, TORNILLERÍA, TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN PINTURAS ANTICORROSIVAS Y ESMALTE	KG	9137,00	\$ 32.273,10
31	4.2			CORREAS METALICAS EN PERFIL RECTANGULAR 160 X 60 X 3MM. INCLUYE RIGIDIZADORAS, CORTES, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE, TRANSPORTE E IZAJE	M	463,00	\$ 662.945,85
5		CUBIERTAS					
32	5.1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO, INCLUYE TORNILLERIA, GANCHOS Y AMARRES	M2	472,00	\$ 111.375,00
33	5.2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE FIJO DE FIBROCEMENTO, INCLUYE TORNILLERIA, GANCHOS Y AMARRES	M	156,00	\$ 114.075,00
34	5.3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA COLOR AZUL-BLANCO DE 2.5 MM UPVC, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN	M2	1540,00	\$ 232.200,00
35	5.4			CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	M	89,00	\$ 243.675,00
36	5.5			BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4	M	104,00	\$ 84.375,00
37	5.6			CIELO RASO EN LÁMINA SUPERBOARD 8 MM CON ESTRUCTURA METÁLICA, AVELLANADO PARA CABEZA DE TORNILLOS, SELLO DE JUNTAS, ENMASILLADO, LIJADO Y PNTURA VINILO	M2	342,00	\$ 265.179,15
38	5.7			CIELO RASO EN LÁMINA DE DRYWAL 1/2", INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE, ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN Y ACABADO EN VINILO TIPO 2	M2	219,00	\$ 169.942,05
39	5.8			DILATACIONES PERMITERALES PARA CIELO RASO PLANO DE DRYWALL, INCLUYE PERFIL Z DE PLÁSTICO, ADHESIVO, ENMASILLADO Y DETALLADO	ML	310,00	\$ 19.575,00
40	5.9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE, ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN Y REMATES CONTRA MUROS	M2	329,00	\$ 158.814,00
41	5.10			PLANTILLA DE NIVELACION EN MORTERO IMPERMEABILIZADO H = 0.00 A 0.15 M	M2	650,00	\$ 77.143,05
42	5.11			CONSTRUCCIÓN DE MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. RADIO 10 CM	M	342,00	\$ 28.929,15
43	5.12			IMPERMEABILIZACION DE LOSA EN MANTO ASFALTICO AUTOPROTEGIDO CON FOIL DE ALUMINIO REFORZADO CON	M2	715,00	\$ 130.081,95



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SG-LP-2026-C005

				POLIESTER E= 3MM, DETALLADO DE REMATES, INCLUYE IMPRIMANTE CON EMULSIÓN ASFALTICA, ANTORCHA Y GAS			
44	5.13			IMPERMEABILIZACIÓN CON TELA POLIÉSTER E IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO Y ELASTOMÉRICO REFORZADO CON FIBRAS COLOR BLANCO	M2	240,00	\$ 70.630,65
6		MAMPOSTERIA					
45	6.1			MURO EN BLOQUE TIPO SPLIT DE 0.15 X 0.20 X 0.40 M, INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:4, CON CELDAS RELLENADAS EN CONCRETO DE 17.5 MPA Y REFUERZO CENTRAL DE 1/2" CADA 1.00 M	M2	396,00	\$ 265.530,15
46	6.2			MURO EN BLOQUE DE CEMENTO DE 0.12 X 0.20 X 20.40 M, INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:4 Y CON CELDAS RELLENADASS EN CONCRETO DE 17.5 MPA Y REFUERZO CENTRAL DE 1/2" CADA 1.00 M	M2	694,00	\$ 229.365,00
47	6.3			MURO EN BLOQUE SAMO No. 4	M2	423,00	\$ 132.588,90
48	6.4			PAÑETE LISO 1:4 PARA MUROS INTERIORES	M2	1652,00	\$ 62.775,00
49	6.5			PAÑETE LISO IMPERMABILIZADO 1:4 PARA FACHADAS Y ZONAS HUMEDAS	M2	682,00	\$ 74.655,00
50	6.6			FILOS Y DILATACIONES DE PAÑETES EN MORTERO 1:4	M	771,00	\$ 39.317,40
51	6.7			IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA O CIMIENTO EN EMULSIÓN ASFALTICA DILUCIÓN 1:3, APLICADO EN 2 MANOS POR CARA O FRANJA DE HASTA 0,40 M DE ANCHO	M	263,00	\$ 18.225,00
52	6.8			ICOPOR JUNTA CONSTRUCCION E=2CM	M	98,00	\$ 12.052,80
53	6.9			MESON EN CONCRETO INCLUYE REFUERZO Y ANCLAJEA MURO ANCHO HASTA 0,70 M, E=0.10 M	ML	122,00	\$ 192.856,95
7		PISOS, BASES Y RELLENOS					
54	7.1			MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PEDRAPLEN	M3	68,00	\$ 356.000,40
55	7.2			RELLENO SELECCIONADO, INCLUYE TRANSPORTE, HUMEDECIDO Y COMPACTACIÓN	M3	355,54	\$ 344.969,66
56	7.3			LOSA O PLANTILLA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 21MPA, E=0.10 M, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 4MM	M2	1062,00	\$ 208.287,45
57	7.4			RAMPA EN CONCRETO 21MPA, E=0.10 M, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 4MM	M2	186,00	\$ 219.847,50
8		INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
58	8.1			TUBERIA PVC SANITARIA 6"	M	63,00	\$ 156.696,43
59	8.2			TUBERIA PVC SANITARIA 4"	M	82,00	\$ 84.375,00



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SG-LP-2026-C005

60	8,3			TUBERIA PVC SANITARIA 3"	M	38,00	\$ 60.267,86
61	8,4			TUBERIA PVC SANITARIA 2"	M	145,00	\$ 36.160,71
62	8,5			CODO SANITARIO PVC 90 C-C-6"	UN	18,00	\$ 556.392,86
63	8,6			CODO SANITARIO PVC 45 CE-4"	UN	24,00	\$ 105.830,36
64	8,7			CODO SANITARIO PVC 45 CC-4"	UN	16,00	\$ 88.473,21
65	8,8			CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UN	96,00	\$ 72.321,43
66	8,9			YEE SANITARIA SENCILLA 4 PVC	UN	46,00	\$ 156.696,43
67	8,10			CODO SANITARIO PVC 90 CC-3"	UN	39,00	\$ 33.508,93
68	8,11			CODO SANITARIO PVC 45 CE-3"	UN	48,00	\$ 42.187,50
69	8,12			YEE SANITARIA PVC 3"	UN	33,00	\$ 75.214,25
70	8,13			CODO SANITARIO PVC 90 CE-2"	UN	252,00	\$ 19.285,71
71	8,14			CODO SANITARIO PVC 90 CC-2	UN	306,00	\$ 16.151,79
72	8,15			CODO SANITARIO PVC 45 CC-2"	UN	38,00	\$ 26.276,79
73	8,16			YEE SANITARIA 2 X 2	UN	64,00	\$ 72.320,85
74	8,17			PUNTO SANITARIO PVC 2 [SIFON]	UN	126,00	\$ 108.481,95
75	8,18			PUNTO SANITARIO PVC 2" [L]"	UN	214,00	\$ 156.695,85
76	8,19			TUBERIA PVC ,3/4"	M	310,00	\$ 16.875,00
77	8,20			TUBERIA PVC 1 RDE 21 - 200 PSI	M	107,00	\$ 28.929,15
78	8,21			VALVULA CIERRE PLÁSTICO 1"	UN	27,00	\$ 62.195,85
79	8,22			VALVULA CIERRE PLASTICO 3/4"	UN	39,00	\$ 51.106,95
80	8,23			CODO 90 PRESION PVC 1"	UN	119,00	\$ 28.927,80
81	8,24			CODO 90 PRESION PVC 3/4"	UN	236,00	\$ 16.875,00
82	8,25			REDUCCION PVC 1X1/2 RD-21"	UN	105,00	\$ 12.052,80
83	8,26			REDUCCION PVC 1X 3/4 RD-21"	UN	93,00	\$ 12.298,50



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SG-LP-2026-C005

84	8,27			TEE PRESION PVC 1"	UN	68,00	\$ 40.981,95
85	8,28			TEE PRESION PVC 3/4"	UN	86,00	\$ 28.929,15
86	8,29			TANQUE AGUA 3000 LTS EN PLASTICO, INCLUYE VALVULA DE FLOTADOR, VALVULAS PARA CONTROL DE FLUJO Y CONEXIONES	UN	8,00	\$ 8.437.500,00
87	8,30			PUNTO AGUA FRIA 1/2" RED.21	UN	278,00	\$ 116.195,85
88	8,31			TUBERIA PVC TIPO NOVAFORT 10"	M	44,00	\$ 216.963,90
89	8,32			TUBERIA PVC TIPO NOVAFORT 6"	M	62,00	\$ 156.696,43
90	8,33			CAJA INSPECCION 80x 80 CM, INCLUYE TAPA	UN	39,00	\$ 1.205.356,95
91	8,34			CAJA INSPECCION 100X100 CM, INCLUYE TAPA	UN	22,00	\$ 1.687.500,00
9		ACABADOS DE PISOS, MUROS, TECHOS Y CIELO RASOS					
92	9.1			PINTURA VINILO PARA CIELO RASO O BAJO PLACAS - REPINTE, 2 MANOS	M2	896,00	\$ 33.210,00
93	9.2			PINTURA ACRILICA SOBRE MUROS EXTERIORES Y FACHADAS, 2 MANOS	M2	480,00	\$ 35.912,70
94	9,3			PINTURA VINILO SOBRE MUROS INTERIORES, 2 MANOS	M2	392,00	\$ 28.755,00
95	9,4			PINTURA ESMALTE SOBRE MUROS, 2 MANOS	M2	96,00	\$ 25.785,00
96	9.5			PINTURA ESMALTE SOBRE REJAS, PUERTAS Y VENTANAS METALICAS, 2 MANOS	M2	117,00	\$ 22.275,00
97	9,6			PINTURA ESMALTE SOBRE GUARDAESCOBAS, 2 MANOS	ML	194,00	\$ 15.120,00
98	9.7			PINTURA ESMALTE SOBRE REJAS, PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA, 2 MANOS	M2	207,00	\$ 24.732,00
99	9,8			ESTUCO PLASTICO SOBRE MUROS INTERIORES	M2	480,00	\$ 16.807,50
# #	9,9			ESTUCO PLASTICO SOBRE MUROS EXTERIORES	M2	392,00	\$ 19.305,00
# #	9.10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERAMICO PARA MURO COLOR BLANCO, INCLUYE ADHESIVO Y BOQUILLA COLOR	M2	302,00	\$ 141.030,45
# #	9.11			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE SOBRE MESONES COLOR BLANCO, INCLUYE ADHESIVO Y BOQUILLA COLOR BLANCO	ML	101,00	\$ 86.832,00
# #	9,12			WIN ESQUINERO EN PLÁSTICO PARA ENCHAPES DE BAÑOS	ML	392,00	\$ 10.057,50
# #	9.13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE SOBRE PISO COLOR BLANCO, INCLUYE ADHESIVO Y BOQUILLA COLOR BLANCO	M2	466,00	\$ 144.718,65



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SG-LP-2026-C005

# #	9.14			PORCELANATO RECTIFICADO FORMATO 60X60 CM ANTIDESLIZANTE TRAFICO ALTO, INCLUYE ADHESIVO Y BOQUILLA COLOR	M2	326,00	\$ 197.235,00
# #	9.15			GUARDAESCOBA EN PORCELANATO RECTIFICADO DE 7X60 CM, INCLUYE ADHESIVO Y BOQUILLA COLOR	ML	189,00	\$ 48.276,00
# #	9.16			PINTURA ACRILICA PARA PISO	M2	600,00	\$ 239.751,90
10		APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS SANITARIOS					
# #	10.1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL BLANCO, INCLUYE GRIFERIA Y ELEMENTOS PARA FIJACIÓN Y CONEXIÓN	UN	64,00	\$ 1.129.707,00
# #	10.2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INFANTIL BLANCO, INCLUYE GRIFERIA Y ELEMENTOS PARA FIJACIÓN Y CONEXIÓN	UN	46,00	\$ 1.094.274,90
# #	10.3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER BLANCO, INCLUYE GRIFERIA Y ELEMENTOS PARA FIJACIÓN Y CONEXIÓN	UN	82,00	\$ 631.150,65
# #	10.4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS CON PEDESTAL BLANCO, INCLUYE GRIFERIA Y ELEMENTOS PARA FIJACIÓN Y CONEXIÓN	UN	22,00	\$ 542.069,55
# #	10.5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO DE TANQUE INSTITUCIONAL, INCLUYE GRIFERIA Y ELEMENTOS PARA FIJACIÓN Y CONEXIÓN	UN	64,00	\$ 1.049.541,30
# #	10.6			REJILLA PARA SIFON DE PISO ANTICUCARACHAS CON SOSCO EN ALUMINIO 4"X2"	UN	126,00	\$ 73.710,00
# #	10.7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO INSTITUCIONAL DE ACERO INOXIDABLE 0,8 LT PARED	UN	56,00	\$ 397.035,00
# #	10.8			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS INSTITUCIONAL DE ACERO INOXIDABLE	UN	56,00	\$ 391.500,00
# #	10.9			SUMINISTRO E INSTSLACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO EN ROLLO INSTITUCIONAL DE ACERO INOXIDABLE	UN	64,00	\$ 519.210,00
# #	10.10			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOX. SOBREPONER CON ESCURRIDOR IZQ. 100 X 50, INCLUYE GRIFERIA Y ELEMENTOS PARA FIJACIÓN Y CONEXIÓN	UN	10,00	\$ 669.937,50
11		CARPINTERÍA METÁLICA					
# #	11.1			PUERTA DE ALUMINIO COLOR BLANCO DE 2,10 M X 1M, INCLUYE MARCO EN ALUMINIO, HOJA EN PANEL DE ALUMINIO COMPUESTO O MACHIMBRADO, BISAGRAS Y CERRADURA	UN	32,00	\$ 1.904.512,50
# #	11.2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA EN LAMINA COLD ROLLED GALVANIZADA 1.00 X 2.00 M, INCLUYE MARCO, CERRADURA, ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	UN	16,00	\$ 1.735.192,80



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SG-LP-2026-C005

# #	11.3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA EN LAMINA COLD ROLLED 0.70 X 2.00 M, INCLUYE MARCO, CERRADURA, ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	UN	29,00	\$ 1.336.099,05
# #	11.4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA EN LAMINA COLD ROLLED 0.80 X 2.00 M, INCLUYE MARCO, CERRADURA, ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	UN	12,00	\$ 1.526.970,15
# #	11.5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO CORREDIZA FORMATO INSTITUCIONAL DE 2.00 X 1.50 M, INCLUYE MARCO, VIDRIO 6 MM Y CERRADURA	UN	24,00	\$ 2.146.500,00
# #	11.6			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO CORREDIZA FORMATO INSTITUCIONAL DE 0.80 X 0.50 M, INCLUYE MARCO, VIDRIO 6 MM Y CERRADURA	UN	36,00	\$ 421.200,00
# #	11.7			BARANDA TUBULAR METÁLICA GALVANIZADO, INCLUYE PARALES Y PASAMANOS DE 2", 3 TUBOS LONGITUDINALES DE 1", INCLUYE PLATINAS DE FIJACIÓN, SOLDADURA, TORNILLERÍA, ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	M	78,00	\$ 320.355,00
# #	11.8			SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELÉCTROSOLDADA CON PINTURA DE ALTA DURABILIDAD COLOR AZUL, INCLUYE POSTES METALICOS	M2	210,00	\$ 547.992,00
# #	11.9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA DE 2 1/4"X2 1/4" COLOR AZUL, INCLUYE TUBERÍA DE 2" GALVANIZADA, ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	120,00	\$ 492.750,00
12		INSTALACIONES ELECTRICAS					
# #	12.1			TABLERO DE 12 CIRCUITOS 2F 4H (CON PUERTA Y CHAPA, CON BARRAJE DE 125A BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA. INCLUYE INTERRUPTORES ENCHUFABLES MONOFÁSICOS DE 1X20A, 10 KA	UN	4,00	\$ 1.517.805,00
# #	12.2			TABLERO DE 8 CIRCUITOS 2F 4H, (CON PUERTA Y CHAPA) CON BARRAJE DE 75A BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA. INCLUYE INTERRUPTORES ENCHUFABLES MONOFÁSICOS DE 1X20A, 10 KA	UN	28,00	\$ 919.871,10
# #	12.3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE VARILLA COOPER WELD DE 28 MM X 2.5 M, INCLUYE CONECTORES, TRATAMIENTO SUELO Y CABLE COBRE AWG # 6	UN	32,00	\$ 1.147.500,00
# #	12.4			SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERÍA METÁLICA EMT DE 1/2", INCLUYE CABLEADO Y APARATOS PARA CONEXIONES	UN	264,00	\$ 518.871,15
# #	12.5			SALIDA TOMACORRIENTE COMÚN EN TUBERÍA METÁLICA EMT DE 1/2", INCLUYE CABLEADO Y TOMACORRIENTE	UN	132,00	\$ 458.252,10
# #	12.6			SALIDA INTERRUPTOR PARA ILUMINACIÓN EN TUBERÍA METÁLICA EMT DE 1/2", INCLUYE CABLEADO E INTERRUPTOR DOBLE O SENCILLO	UN	68,00	\$ 275.116,50



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SG-LP-2026-C005

# #	12.7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMÉTICA DE 50 W REFERENCIA P24359 IP65	UN	84,00	\$ 767.045,70
# #	12.8			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W 1200 LUMENES, LUZ BLANCA, CERTIFICADO, NO INCLUYE SALIDA DE ILUMINACIÓN	UN	180,00	\$ 70.200,00
# #	12.9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO TORTUGA - WALL PACK LED COLOR BLANCO CON DIFUSOR EN VIDRIO ESTRIADO, INCLUYE BOMBILLO LED	UN	42,00	\$ 130.275,00
# #	12.10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60 DE 46 W, DE INCRUSTAR O SOBREPONER	UN	30,00	\$ 986.202,00
# #	12.11			REFLECTOR EXTERIOR LED DE 100W, INCLUYE SOPORTES, FOTOCELDA Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN E INSTALACIÓN	UN	64,00	\$ 888.975,00
13		LIMPIEZA FINAL DE OBRA					
# #	13,1			LIMPIEZA FINAL EN SITIOS INTERVENIDOS CON LA OBRA	UN	1,00	\$ 9.791.685,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La ENTIDAD CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA seleccionado el valor del respectivo contrato, por el sistema de precios unitarios no reajustables. En tal virtud, los valores que LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará al contratista serán los que resulten de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por los precios unitarios asignados a cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial del proceso.

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre de la siguiente forma:

En el presente proceso de contratación la entidad no entregará anticipo al contratista. La entidad efectuará al Contratista pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5 % restante del valor del contrato se pagará a la terminación de los trabajos, una vez recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SG-LP-2026-C005**

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

El pago al Contratista se efectuará dentro de los (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo 2. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las especificaciones técnicas de construcción, son complementadas con los modelos de diseño, sus análisis de precios unitarios y el presupuesto. En todos los casos los análisis de precios unitarios (APU) y el presupuesto deben incluir los rendimientos de las actividades, cubrir los costos de materiales y sus desperdicios comunes, aditivos y los controles de calidad propios para cumplimiento de requisitos (ensayo y topografía), mano de obra, prestaciones sociales, impuestos tasas y distribuciones decretados por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinarias o equipos, trasportes de materiales, regalías, obras temporales, obras falsas (formaletas), aceros de amarre y soporte, servidumbre y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del contrato, incluso los gastos de administración imprevistos, y utilidades del constructor.

De igual forma, desde la orden de iniciación y entrega de la zona de las obras al constructor y hasta la entrega definitiva de las obras a la entidad territorial, el constructor está en la obligación de señalar las obras correspondientes a lo contratado como prevención de riesgo a los usuarios y personal que trabaja en la obra, de acuerdo con las especificaciones vigentes sobre la materia.

El constructor deberá mantener en los sitios de las obras los equipos adecuados a las características y magnitud de las mismas y en la cantidad requerida, de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los planos, especificaciones, programas de trabajo y dentro de los plazos previstos. El constructor deberá mantener los equipos de construcción en óptimas condiciones, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños en los mismos. La mala calidad de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que examina al constructor del cumplimiento de sus obligaciones.

La entidad contratante se debe reservar el derecho de exigir el reemplazo o reparación, por cuenta del constructor, de aquellos equipos que a su juicio sean inadecuados o ineficientes

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SG-LP-2026-C005

o que por sus características no se ajusten a los requerimientos de seguridad o sean un obstáculo para el cumplimiento de lo estipulado en los documentos del contrato. Los equipos deberán tener los dispositivos de señalización necesarios para prevenir accidentes de trabajo. así mismo, el contratista debe demostrar que la obra que ejecuta cumple con todos los requisitos de calidad que se especifican y por ello debe realizar todas las mediciones y ensayos que así lo comprueben. Por su parte, el plan de calidad del constructor debe incluir la trazabilidad de los ensayos de control de calidad a su cargo.

6.1. Especificaciones técnicas

Las obras en el municipio de Soledad, Atlántico, deberán ejecutarse bajo estrictos criterios técnicos, normativos y de calidad, garantizando seguridad, funcionalidad y durabilidad de las intervenciones y/o estructuras a entregar.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

- Concreto: Resistencia mínima de 3.000–3.500 psi, cumpliendo con la NSR-10.
- Acero de refuerzo: Barras corrugadas grado 420 MPa, certificadas bajo normas ICONTEC.
- Mampostería: Bloques de concreto de 12 y 15 cm, resistencia mínima de 70 kg/cm².
- Cubiertas: Láminas metálicas galvanizadas con recubrimiento anticorrosivo, estructura en perfiles metálicos.
- Instalaciones eléctricas: Cableado certificado RETIE.
- Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tuberías PVC presión y sanitario, accesorios certificados RAS.
- Acabados: Pinturas vinílicas lavables, pisos en cerámica antideslizante, carpintería metálica y madera tratada.
- Cerramiento: Malla eslabonada galvanizada, postes metálicos tubulares con pintura anticorrosiva.
- Máquinas biosaludables: Equipos metálicos con pintura electrostática, resistentes a intemperie y uso intensivo.

6.1.2. Pruebas y ensayos

- Compactación de suelos: Ensayos de densidad in situ (Norma INV E-161), cumplimiento del 95% Proctor estándar.
- Instalaciones eléctricas: Pruebas de continuidad, resistencia de aislamiento y verificación RETIE.
- Instalaciones hidráulicas: Pruebas hidrostáticas de presión y verificación de estanqueidad.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SG-LP-2026-C005**

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- NSR-10: Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente.
- RETIE: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas,
- RAS: Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, para redes hidráulicas y sanitarias.
- Normas ICONTEC específicas para mobiliario urbano.
- Normas de accesibilidad universal (Ley 1618 de 2013): Obligatorias para garantizar inclusión de adultos mayores y personas con discapacidad en ambos espacios.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SG-LP-2026-C005

- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de obra
- Dos (2) Residentes de obra



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SG-LP-2026-C005

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra	Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con matrícula profesional vigente con experiencia general igual o superior a Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente.	Experiencia como director de obra en un proyecto de infraestructura social.
Residente de obra	Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con matrícula profesional vigente con experiencia general igual o superior a Dos (02) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente.	Experiencia como residente de obra en un proyecto de infraestructura social.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Volquetas

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SG-LP-2026-C005**

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos. Finalizado los trabajos, se deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SG-LP-2026-C005**

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Una vez se adjudique el contrato la entidad en conjunto con el contratista y la interventoría del proyecto gestionarán todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- Normas de construcción sismo-resistente (NSR-10).
- Reglamentos de accesibilidad universal (Ley 1618 de 2013).
- Normas técnicas de instalaciones eléctricas (RETIE) e hidráulicas (RAS).
- Normas de urbanismo y espacio público (Decreto 1504 de 1998).
- Reglamentos de seguridad y salud en el trabajo para obras civiles.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- POT – Plan de Ordenamiento Territorial de los Municipios o norma de ordenamiento que aplique.
- Ley 388 de 1997 Ordenamiento Territorial.
- Norma vigente con relación al “Plan de ordenamiento Territorial”
- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional vigente
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional vigente
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios vigentes
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal vigente
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
- Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes que aplique de acuerdo con los diseños aprobados vigente, NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- Ley 400 de 1997 ó la que aplique de acuerdo con los diseños aprobados.
- El Código Eléctrico Nacional vigente, norma ICONTEC 2050
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE vigente - Resolución No. 90708 de 30 de agosto de 2013 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico vigente, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
- Norma Técnica Colombiana NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos vigentes.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal vigentes
- RESOLUCION 14881 DE 1.983: Reglamentación para accesibilidad a discapacitados



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SG-LP-2026-C005

- Las demás normas técnicas y documentos que correspondan para la debida ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.

En constancia, se firma en Soledad - Atlántico, en el mes de septiembre de 2026.

Firmado en Original

Carolina del Carmen Correa Gallardo
SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN
ALCALDÍA DE SOLEDAD